

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



MARTHA J. MARTÍNEZ SANTIAGO
QUERELLANTE

v.

SUNNOVA ENERGY CORPORATION
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2018-0056

ASUNTO: Cobro indebido; cancelación de contrato

RESOLUCIÓN Y ORDEN

Examinada la *Moción Conjunta Sobre Acuerdo en Principio y en Solicitud de Suspensión de Vistas Pautadas Para el 5 de Mayo de 2021*, se declara la misma **HA LUGAR, SE DEJA SIN EFECTO** los señalamientos de Conferencia con Antelación a Vista Administrativa y de Vista Administrativa de 5 de mayo de 2021 y **SE CONCEDE** a las partes hasta el **4 de junio de 2021** para presentar moción informando acuerdo y desistiendo de la Querella o, en su defecto, el *Informe Conjunto de Conferencia con Antelación a Vista*.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN:

Certifico que hoy 4 de mayo de 2021, así lo acordó el Oficial Examinador designado por el Negociado de Energía de Puerto Rico de la Junta Reglamentadora de Servicio Público en este caso, el Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Resolución y Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2018-0056 y he enviado copia de la misma a: armando_rijos@hotmail.com, cesarrosadoramos@gmail.com, gnr@mcvpr.com y ivc@mcvpr.com.

Asimismo, certifico que en la misma fecha copia de esta Orden fue enviada a:

McConnell Valdés, LLC.
Lcdo. Germán A. Novoa Rodríguez
Lcdo. Ignacio J. Vidal Cerra
P.O. Box 364225
San Juan, PR 00936-4225

Martha J. Martínez Santiago
Armando Rijos Cardona
PO Box 51672
Toa Baja, PR 00950

Lcdo. César A. Rosado Ramos
Urb. Pradera
Calle 6 AJ-9
Toa Baja, Puerto Rico 00949

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 4 de mayo de 2021.





Sonia Seda Gaztambide
Secretaria